

CONSEJO
DEL
PODER
JUDICIAL

28 de
abril

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuesta para la adquisición de un autobús con capacidad para 30 pasajeros.

Pliego de
Condiciones
Licitación
Restringida
LRN-CPJ-01-
2011



INDICE

Introducción.....	3
Objetivo	3
Modalidad de la Contratación.....	3
Fuente de Recursos	4
Documentaciones Necesarias a Presentar.....	4
Calidad de Presentación:.....	4
Presentación de las ofertas	5
Propuesta Económica	5
Precios Cotizados.....	5
Moneda de Cotización	6
Impuestos.....	6
Forma de Pago.....	6
Recepción de Ofertas	6
Adjudicación.....	6
Entrega	7
Penalidades Aplicadas por Incumplimiento del Contrato.....	8
Cancelación a Licitación:	8
Consultas	8
Generalidades	9





PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LRN-CPJ-01-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) PASAJEROS

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que el Consejo del Poder Judicial exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean distribuidores autorizados e importadores, para participar en la Licitación Restringida a celebrarse el de 2011, a las doce (12) meridiano. El mismo se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

2. OBJETIVO

Con la finalidad de proveer al personal del Departamento Judicial de Santo Domingo un transporte seguro a sus centros de trabajo, es necesario adquirir un autobús con capacidad para treinta (30) pasajeros, con las siguientes características mínimas:

- Capacidad para 30 pasajeros
- Transmisión mecánica de 5 velocidades
- Motor Diesel
- Suspensión reforzada
- Aro 700/R16
- Aire acondicionado
- Guía hidráulico
- Puertas automáticas
- Frenos delanteros y traseros de tambor
- Tapón de gasolina con llave,
- Sedimentador de combustible
- Asientos corridos
- Espejo retrovisor interior
- Barra lateral contra impacto

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se ejecutará por Licitación Restringida, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-6 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Modificaciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.





4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del autobús, objeto de la presente licitación, provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2011, tomando las previsiones correspondientes.

5. DOCUMENTACIONES NECESARIAS A PRESENTAR

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la oferta presentada.

- b) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- c) Copia Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- d) Copia Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- e) Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades.
- f) Certificación que lo acredite como Distribuidor Autorizado para la venta y distribución de este autobús, la cual formará parte integral de su oferta.
- g) Certificación del licitante donde conste que ningún empleado o funcionario del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.

6. CALIDAD DE PRESENTACIÓN:

El vehículo presentado deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos en el presente documento y mediante la cotización aprobada.





7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas deben contener una descripción de las características del vehículo, así como el detalle de los impuestos y/o tributos de importación si los hubiere.
- b) Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras; en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- c) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.
- d) En caso de error en la presentación de la oferta, el licitante asume la responsabilidad del mismo. Cuando el error sea en el precio cotizado, el precio más bajo prevalecerá para fines de la adjudicación.
- e) Cuando el licitante presente más de una oferta ya sean a través de alguna de sus subsidiarias, sucursales y socios, se declararán nulas.
- f) Las ofertas serán recibidas por la Comisión el día en que se lleve a cabo la Licitación, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- g) Las páginas de las ofertas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por un representante autorizado de la empresa licitante. Estas se harán de puño y letra.
- h) Las ofertas luego de ser sometidas solo podrán ser retiradas a solicitud del licitante antes de la apertura de la misma.
- i) Una vez retirada la oferta por el licitante, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe cubrir los aspectos siguientes:

8.1 PRECIOS COTIZADOS

Los precios cotizados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido durante la vigencia de la





Orden de Compra convenido con el Consejo del Poder Judicial, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la División de Almacén del Poder Judicial.

9. **MONEDA DE COTIZACIÓN**

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los EUA.

10. **IMPUESTOS**

El precio total cotizado por los licitantes debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos en que se apliquen.

11. **FORMA DE PAGO**

Se pagara un 50% del total de la propuesta con la Orden de Compras, el 50% restante se pagará a los 5 días hábiles luego de la entrega del autobús.

Los precios cotizados en Dólares de los EUA serán pagados en su equivalente en moneda dominicana, de acuerdo al valor de la tasa oficial al momento en que se ejecute la Orden de Compras.

12. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas por la Comisión en sobres cerrados identificados con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura.

13. **ADJUDICACIÓN**

La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad, y otros factores.

La Comisión decidirá la adjudicación en un plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará los resultados de la licitación a los licitantes dentro de los cinco (5) días hábiles, posteriores a la adjudicación.

a) Compromiso de Adjudicación.

El y/o los adjudicatarios y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto no se haya emitido la Orden de Compras correspondiente.





b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitantes, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación.

La revisión a la adjudicación será aceptada, siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito ante la Comisión y deberá contener lo siguiente:

Razones y argumentos específicos en que se ampara. La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decidan al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuará dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud de revisión.

La contestación de parte de los tercero deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación, o de lo contrario quedaran excluíos de los debates.

La solución de la revisión de parte de la Comisión, deberá realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

14. ENTREGA

El autobús deberá entregarse en la División de Almacén de acuerdo a la fecha convenida, según su cotización.

16.1 RETRASO EN LA ENTREGA:

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitante no cumpla con la fecha convenida en su cotización.

PÁRRAFO I:

En caso de que el vehículo a entregar no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales y de calidad, la Comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el artículo 15 de este pliego de condiciones.





PÁRRAFO II:

El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- a) Por Causa Justificada sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- b) Por causa de fuerza mayor. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.

Nota: Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

15. PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA:

Las penalidades por incumplimiento de lo establecido en su oferta y en la Orden de Compras son las siguientes:

- a) Pagar al Consejo del Poder Judicial el 1% del total de la Orden de Compras por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total de la misma.
- b) Eliminar del listado de suplidores del Consejo del Poder Judicial por el tiempo que la Comisión estime pertinente.

16. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN:

La Comisión se reserva el derecho de cancelar de manera justificada a cualquier licitante o la licitación, ya sea antes o después de la apertura.

16.1 RECHAZOS

- a) Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.
- b) En caso de que el adjudicatario no cumpla con las condiciones establecidas en la propuesta, la Comisión podrá adjudicar la licitación a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

17. CONSULTAS





Los licitantes podrán efectuar sus preguntas a través de la siguiente dirección electrónica lrn-cpj-01-2011@suprema.gov.do, las cuales serán aceptadas 48 horas antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas.

18. GENERALIDADES

- a) Ningún acuerdo verbal formará parte de la orden de compra resultante de la adjudicación.
- b) Los licitantes liberarán al Consejo del Poder Judicial de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Compras y Licitaciones Restringidas, quien es la autoridad máxima dentro de esta licitación.

Para más información comunicarse con: Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico fmessina@suprema.gov.do, Sra. Consuelo Mejía Soto, ext. 2052, 2053, correo electrónico comejia@suprema.gov.do

COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES RESTRINGIDAS
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

